



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de octubre de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **Fijación de Cuota Alimentaria** promovida por **Isabella Tarquino Castro** en contra de **Julio César Tarquino Galvis**, se le **reconoce personería** a la abogada Sandra Milena González González para actuar en interés de la parte demandada Julio César Tarquino Galvis, en los términos del poder conferido.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene al demandado notificado por conducta concluyente, el día que se notifique por estado el presente auto.

Al extremo pasivo, conforme lo prevé el artículo 91 del estatuto general del proceso, compártasele el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto. Vencidos los mismos le empezara a correr los términos para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ae7c99a0bf126b52105a01b3dfd401029823972ce3b4a2829f69608c12e916**

Documento generado en 14/10/2022 09:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>